

PRONUNCIAMIENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA SOBRE LA SITUACIÓN Y PERSPECTIVAS DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS

Vista la comprometida situación funcional y económica del Hospital de Clínicas.

Considerando que:

1) El Hospital de Clínicas tiene un enorme valor en la contribución universitaria a la Salud colectiva. Ha sido históricamente una institución fundamental en la formación de profesionales de la Salud así como un centro de innovación y referencia al servicio del cuidado de la población más carenciada de nuestro país, compartiendo con el Ministerio de Salud Pública la responsabilidad de la asistencia pública y brindando una atención del más alto nivel de especialización.

2) Esta realidad se ha ido deteriorando progresivamente desde hace años, debido a problemas estructurales, organizativos, dificultades en la gestión e insuficiencia presupuestal en relación a los requerimientos de las nuevas tecnologías y de la complejidad de la asistencia sanitaria.

3) Actualmente existe una nueva organización sanitaria dada por la creación del Sistema Nacional Integrado de Salud (SNIS), de la cual el Hospital de Clínicas está en buena parte excluido a pesar de asistir a la misma población asignada a los servicios de ASSE.

4) Sigue vigente la necesidad de un centro asistencial universitario de nivel superior, capaz de mantener al país actualizado en las últimas tecnologías de asistencia sanitaria, que avanzan muy rápidamente.

5) El Hospital de Clínicas continúa siendo un centro fundamental por su capacidad para la formación integral de recursos humanos en las diversas disciplinas de la Salud (médicos, enfermeros, tecnólogos, etc.), si bien es imprescindible la descentralización y progresivo aumento de la formación de recursos humanos en otros centros asistenciales tanto públicos como privados, capitalinos o del interior del país.

6) La situación del Hospital de Clínicas requiere una atención sostenida por parte de la conducción universitaria, que asume la responsabilidad que le corresponde y el compromiso de impulsar las medidas que contribuyan a la solución de los graves problemas que afectan al Hospital.

7) Las soluciones a tales problemas deben estar por encima de intereses de sectores particulares, debiendo primar los intereses colectivos, los principios universitarios, el bienestar y la Salud de la población.

Atento al apoyo expresado por la Universidad de la República a la construcción de un SNIS que haga efectivo el derecho a la Salud para todos los uruguayos

El Consejo Directivo Central:

1- Expresa la voluntad de la Universidad de la República de que el Hospital de Clínicas forme parte del prestador integral público de Salud, incorporando a éste su plena capacidad asistencial de segundo y tercer nivel así como su contribución académica a la formación de recursos humanos y a la creación de conocimientos para el sistema.

La Universidad, por medio de este Consejo, asumirá un rol protagónico, junto con los órganos de conducción de la Facultad de Medicina y del propio Hospital, en las gestiones ante las autoridades nacionales orientadas a lograr una inclusión efectiva del Hospital de Clínicas en el SNIS.

2- Avala las gestiones de las autoridades de la Facultad de Medicina y del Hospital de Clínicas para acordar con la dirección del SNIS y de ASSE un convenio global que defina las prestaciones mutuamente complementarias y que establezca el reconocimiento económico que corresponde a las mismas por una población atendida, y por su condición de hospital de referencia nacional. Se requiere formular una ley complementaria del SNIS que establezca lo ya mencionado, y que instale un organismo de coordinación entre los componentes del prestador integral público de Salud.

3- Dado el valioso aporte del Hospital Universitario al prestador público de Salud, solicita a las autoridades nacionales representadas por el Ministerio de Salud Pública y el Ministerio de Economía y Finanzas el auxilio económico que permita sortear las dificultades que se plantean en este año 2009. Solicita asimismo a las autoridades sanitarias impulsar la rápida concreción de los convenios parciales ya redactados con ASSE, que permitirán robustecer la contribución del Hospital de Clínicas a la salud de la población.

4- Expresa la voluntad universitaria de sostener y ampliar las actividades del Hospital en todas sus funciones, para lo cual realizará el esfuerzo financiero que la realidad económica interna permita, e impulsará las gestiones adecuadas para que sean contempladas las necesidades planteadas, en el marco del apoyo estatal que se procura.

5- Promoverá un proceso de pronta revisión y transformación profunda a mediano y largo plazo de la estructura administrativa y técnica del Hospital de Clínicas, para el mejor cumplimiento de sus fines.

6- Llama a todos los órdenes y sectores del Hospital Universitario a evitar todas las acciones que perjudiquen el cumplimiento de los objetivos superiores del Hospital, que son brindar permanentemente la más amplia atención posible a sus usuarios y desarrollar enseñanza e investigación de calidad.